



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00061984-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La propuesta de materias electivas para el primer semestre del ciclo lectivo 2023, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de las Carreras de Contador/a Público/a, Licenciatura en Economía y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 6 de marzo del corriente, autoriza el dictado de la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo para permitir que el proceso de inscripción se realice de manera ordenada, por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer como materias electivas a dictarse en el primer semestre del año 2023, para las carreras de Contador/a Público/a (Plan 2020) y Licenciatura en Economía (Plan 2009), las que se mencionan a continuación:

- Contador/a Público/a (Plan 2020)

Aplicaciones y Formulación de Proyectos de inversión (electiva común)

- Lic. en Economía (Plan 2009)

Área Planeamiento y Desarrollo:

Macroeconomía III

Tópicos de Macroeconomía Internacional para Economías en Desarrollo.

Área Empresas y Finanzas:

Teoría de los Juegos

Área Metodología, Historia de la Economía y Enfoques Contemporáneos:

Sociología Económica

Historia Económica Mundial

Área Métodos Cuantitativos:

Teoría de los Juegos

Art. 2°.- Establecer la caracterización y requisitos para las asignaturas detalladas en el artículo precedente, en el documento que se acompaña como anexo y forma parte de la presente.

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.